

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA

21. 8.20



B/ 800

NOTARIA 8va

PANAMA

POSTALIA 430 560



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

## DECLARACION NOTARIAL JURADA

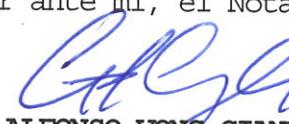
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), comparecieron personalmente **ALFONSO WONG GIANAREAS**, varón, casado, panameño, mayor de edad, cédula de identidad personal número ocho- ochocientos veintinueve- ciento cuarenta y nueve (8-829-149), con domicilio en corregimiento de Juan Diaz, avenida Costa del Mar, PH. Maui, apartamento mil dos (1002), actuando en nombre y representación de la sociedad **GRUPO LAKONIA, S.A.**, sociedad panameña debidamente inscrita con Folio uno cinco cinco seis cero cero dos tres tres (Nº155600233), de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, con oficinas profesionales ubicadas en Vía Roberto Ramírez de Diego, Edificio Gudico, Local número dos (Nº2), Corregimiento de la Arena, Ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, teléfonos: seis tres siete ocho- ocho siete dos cinco (6378-8725), correo electrónico [awg@agadec.com](mailto:awg@agadec.com), promotores del proyecto denominado: **LOCAL AGENCIA AZUERENSE DE CREMACIÓN**, se proyecta llevar a cabo sobre la finca veintinueve mil sesenta y siete (Nº29067), ubicada en la Vía Roberto Ramírez de Diego, Edificio Gudico, Local número dos (Nº2), Corregimiento de la Arena, Ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, sobre una superficie de mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados ( $1789 \text{ m}^2$  56 dm<sup>2</sup>), propiedad de la sociedad "**SIDELAG BUSINESS CORP**", ubicada en Vía Roberto Ramírez de Diego, Corregimiento de la Arena, Ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, alquilada a la Empresa "**GRUPO LAKONIA, S.A.**", cuyo Representante Legal es el Señor **ALFONSO WONG GIANAREAS**, con cedula número ocho- ochocientos veintinueve- ciento cuarenta y nueve (Nº8-829-149) declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo trescientos ochenta y cinco (385)

del Código Penal, referente al Falso Testimonio:-----

El proyecto propuesto consiste en la adecuación de un local comercial para los servicios de cremación para humanos, el cual estará compuesto por equipos componentes del horno, especificaciones técnicas generales, cámara de combustión, cámara de post combustión y sistema de enfriamiento de gases y chimenea.-----

Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales **negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos**, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el **Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (Nº123)** del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el **Capítulo II del Título IV de la Ley cuarenta y uno (Nº41)** del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

Leida como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **VICTORIA RAMOS TAPIA**, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos cincuenta y dos-trescientos noventa y cinco (8-852-395), y **SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO**, con cédula de identidad número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147), ambas panameñas, mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

  
ALFONSO WONG GIANAREAS

  
VICTORIA RAMOS TAPIA

  
Erick Garcia Chambers  
Notario Octava Del Circuito

  
SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO

